



# Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000293  
ROYAL SOCIETY OF CHEMISTRY  
THOMAS GRAHAM HOUSE SCIENCE PARCK, MILTON ROAD CAMBREI,  
Santiago RM  
CHILE

## Orden de Compra

### ORDEN CAMBIO

### Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006571	02/10/2020	1 - 02/18/2020	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		USD	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Lin-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Renovación Suscripción a revistas de la Royal Chemical Society. CDP 48951. Según Resolución 845	1.00UN	35,889.00	35,889.00	02/10/2020
------	---	--------	-----------	-----------	------------

Total Programa 35,889.00

Total Art 55111506-01 35,889.00

Impt Total Ped 35,889.00

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA  
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O  
SERVICIOS QUE INDICA EN EL  
EXTRANJERO.**

SANTIAGO, 000845 . 06.02.20.

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario en trámite N° 39, de 2019 (en trámite), correspondiente al presupuesto universitario 2020; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República:

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica.

b) Que, en el contexto antes descrito, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte la Universidad. En la consecución de dicho objetivo, se hace necesaria la renovación de esta suscripción como parte de oferta educativa en el área de las ciencias químicas.

c) Que, de acuerdo con lo informado por la Jefa de Centro de Costos, a través del formulario de Términos de Referencia, de fecha 07 de enero de 2020, se hace necesaria la adquisición de los siguientes bienes y/o servicios:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Renovación anual de Suscripción a Base de datos de Roy Society Chemistry, las revistas suscritas son: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">USD</td> </tr> <tr> <td>Chemical Communications</td> <td style="text-align: right;">5,701</td> </tr> <tr> <td>Dalton Transaction</td> <td style="text-align: right;">7,793</td> </tr> <tr> <td>Natural Product Reports</td> <td style="text-align: right;">1,998</td> </tr> <tr> <td>Organic &amp; Biomolecular Chemistry</td> <td style="text-align: right;">9,161</td> </tr> <tr> <td>Photochemical &amp; Photobiological Sciences</td> <td style="text-align: right;">3,120</td> </tr> <tr> <td>Physical Chemistry Chemical Physics</td> <td style="text-align: right;">8,116</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">35,889</td> </tr> </table> Periodo : 01-01-2020 al 31-12-2020		USD	Chemical Communications	5,701	Dalton Transaction	7,793	Natural Product Reports	1,998	Organic & Biomolecular Chemistry	9,161	Photochemical & Photobiological Sciences	3,120	Physical Chemistry Chemical Physics	8,116	Total	35,889
	USD																
Chemical Communications	5,701																
Dalton Transaction	7,793																
Natural Product Reports	1,998																
Organic & Biomolecular Chemistry	9,161																
Photochemical & Photobiological Sciences	3,120																
Physical Chemistry Chemical Physics	8,116																
Total	35,889																
Unidad responsable:	Unidad de Bibliotecas																
Proveedor	Royal Society of Chemistry																
Precio	USD 35,889. El precio incluye gasto operacional bancario en el exterior y se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado.																
Precio estimado operacional	USD 80.-																
Dirección	Thomas Graham House, Science Park, Milton Road, Cambridge, Inglaterra.																

d) Que, Royal Society Chemistry, es una base de datos de la Royal Society of Chemistry organización que busca promover el conocimiento de las ciencias químicas.

e) Que, revisado el catálogo de bienes y servicios disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se constató que la suscripción señalada no se encuentra disponible bajo moralidad de Convenio Marco.

f) Que, con la finalidad de materializar la compra del servicio singularizado en el considerando c) precedente, la Universidad obtuvo la cotización de la empresa Royal Society of Chemistry, con sede en Inglaterra, remitiendo ésta la Cotización S/N, de fecha 06 de enero de 2020.

g) Que, de conformidad con el artículo 10 N° 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, procede la contratación directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, lo que ocurre en la especie, toda vez que el servicio requerido corresponde al acceso a un servicio digital de prestación remota.

h) Que, a su vez, el artículo 10 N° 4 del cuerpo normativo antes citado, autoriza la contratación directa de bienes y servicios cuando existe un proveedor único en el mercado, lo que se configura respecto del proveedor Royal Society of Chemistry., individualizado en el considerando c), ya que este es el único proveedor de los servicios específicos requeridos, situación que se encuentra expresamente manifestada en Carta de Proveedor único del 06 de enero de 2020, y su base de datos se encuentra disponible en el sitio web, [pubs.rsc.org](http://pubs.rsc.org), de la que se puede concluir que el servicio cuya contratación se busca solo es ofrecido, en las condiciones requeridas por la unidad demandante, por el proveedor de marras.

i) Que, en consideración a los antecedentes expuestos precedentemente, esta autoridad administrativa estima que se configuran en la especie las causales de trato directo establecidas en el artículo 10, numerales 4 y 5, del Decreto Supremo N° 250, ya individualizado, en el entendido que solo existe un proveedor del servicio, y se trata de un convenio de prestación de servicios a celebrarse con una persona jurídica extranjera que debe ejecutarse fuera del territorio nacional, dado su carácter de servicio digital de prestación remota, por lo que procede la contratación del proveedor Royal Society of Chemistry, para la renovación anual de Chemical Communications, Dalton Transaction, Natural Product Reports, Organic & Biomolecular Chemistry, Photochemical & Photobiological Sciences, Physical Chemistry Chemical Physics, en los términos expresados en el considerando c) del presente acto administrativo.

j) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, procede realizar las contrataciones de bienes y servicios en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 número 5, con proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

k) Que, atendida la calidad de proveedor único del oferente, según lo señalado en el considerando h) precedente, y en virtud de lo establecido en el artículo 51 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, no es necesario acompañar 3 cotizaciones previas para efectos de sustentar la causal utilizada ni el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

l) Que, atendido lo anterior, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del bien o servicio detallado en el considerando c), fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que el proveedor es extranjero, único en el mercado y no se encuentra en el portal.

m) Que, considerando que se trata de servicios estándar de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará con la sola emisión de la Orden de Compra respectiva, aceptada por la empresa proveedora, bastando, a efectos de establecer con claridad las condiciones de contratación, los Términos de Referencia preparados por la Universidad con fecha 07 de enero de

2020 y la Cotización S/N de fecha 06 de enero de 2020, presentada por la empresa y aceptada en su oportunidad por la Universidad, por un precio total de USD 35,889.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** la contratación con Royal Society of Chemistry, domiciliada en Thomas Graham House, Science Park, Milton Road, Cambridge, Inglaterra., para efectos del pago internacional de los bienes y/o servicios señalados en el considerando c), y conforme a lo indicado en el considerando g) y siguientes.

2. **APRUEBENSE** los Términos de Referencia suscritos por la Jefa del Centro de Costo, de fecha 07 de enero de 2020.

3. **FORMALÍZASE** el contrato entre la Universidad de Santiago de Chile y la empresa, individualizada en el resuelto 1 precedente, por tratarse de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, cuyo precio es menor a 1.000 UTM, mediante la emisión de la Orden de Compra por parte de la Universidad, y su aceptación por parte del proveedor Royal Society of Chemistry, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

4. **IMPÚTESE** el gasto por un monto de USD 35,889.-, al centro de costo 17, ítem G227, proyecto N° 408, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050, del Banco Estado y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

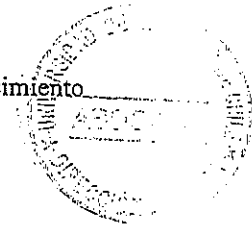
5. **IMPÚTESE** el gasto operacional hasta por un monto de USD 80.- al centro de costo 17, ítem G267, proyecto N° 408, del presupuesto universitario vigente y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

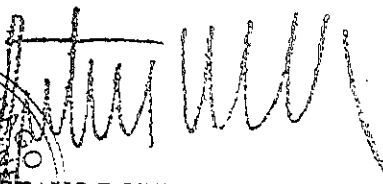
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N°6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en la página [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**JORGE TORRES ORTEGA, PRORRECTOR**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento  
Saluda a usted,



  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JTO/GRL/AJT/MTA/KAR/MCC/JB

**Distribución:**

- 1. Unidad de Biblioteca
  - 1. Contraloría Universitaria
  - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
  - 1. Unidad de Adquisiciones
  - 1. Oficina de partes
  - 1. Archivo central
- CDP 48951

